

# **PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PREVENCIÓN**

**P.O.P. 01**

**"EVALUACIÓN DE RIESGOS"**



## ÍNDICE

1. DEFINICIÓN.
2. NORMATIVA APLICABLE.
3. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.
  - 1ª Fase: Preparación del Proceso de Evaluación.
  - 2ª Fase: Análisis de Riesgos.
  - 3ª Fase: Valoración del Riesgo.
  - 4ª Fase: Control de Riesgos.
  - 5ª Fase: Revisión del Plan.

## ANEXO.- MODELOS DE IMPRESOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

### 1.- DEFINICIÓN.

Proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.



**Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

**Riesgo:** Combinación de la frecuencia o probabilidad y de las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

**Riesgo Laboral:** La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

## 2.- NORMATIVA APLICABLE EN LA EVALUACIÓN.

- Normativa Legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Directivas de la Comunidad Europea, en ausencia de legislación específica española.
- Normativa interna de aplicación.
- Normas nacionales, europeas, internacionales o guías de organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio, cuando no exista legislación específica.

## 3.- FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

Como metodología de evaluación se emplea la *Guía de Evaluación de Riesgos Laborales* editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- **1ª Fase: Preparación del Proceso de Evaluación.**

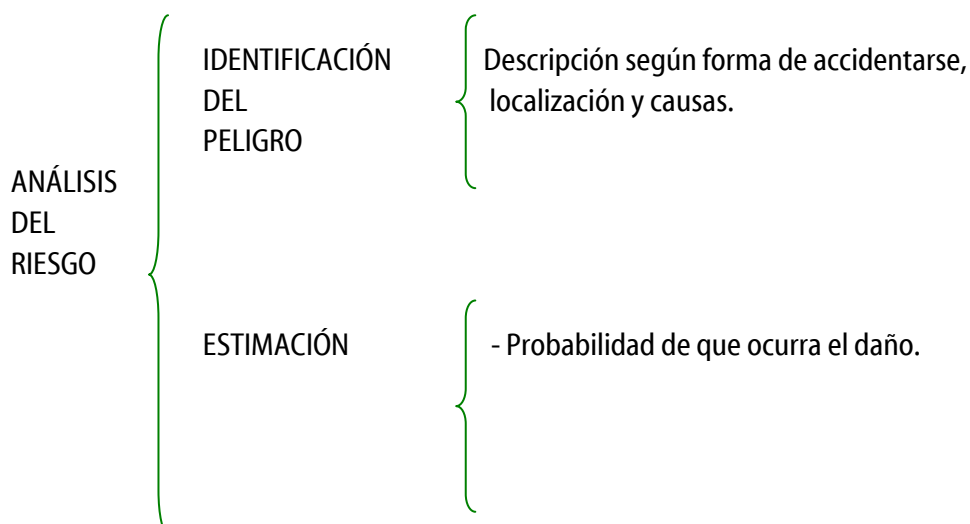
- Determinación de la forma de proceder, según características del centro de trabajo y de la actividad que realiza (por áreas, secciones, puestos de trabajo o función, etc.)
- Programación de los centros a evaluar.
- Designación de las personas que deben intervenir.
- Obtención de la información que pueda necesitarse.

**Información previa que pudiera necesitarse.**

- Accidentes ocurridos (forma en que se produjeron, lugares donde ocurrieron, causas, etc.).
- Trabajadores Sensibles a determinados Riesgos.
- Asuntos planteados en los Comités de Seguridad y Salud.
- Tareas que se realizan. Su duración y frecuencia.
- Organización del trabajo y secuencias del proceso de producción.
- Formación recibida por los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- Normas de seguridad que se aplican y procedimientos escritos de trabajo.
- Medidas de control existentes.
- Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos.
- Energías utilizadas.
- Sustancias y preparados utilizados y generados en el trabajo.
- Contenido y recomendaciones del etiquetado de los productos químicos utilizados.
- Etc.,

• **2ª Fase: Análisis de Riesgos.**

**Definición:** Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a los trabajadores.



DEL RIESGO - Consecuencias que puedan derivarse de la materialización del peligro (severidad del daño)

### **Definiciones:**

*Identificación de peligros:* Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

*Estimación de riesgos:* Proceso mediante el cual se determinará la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que pueden derivarse de la materialización de un peligro.

#### ***Identificación de Peligros por la Accidentalidad***

Como guía para determinar el tipo de peligro que puede haber, analizar los accidentes por la forma en que se produjeron, en los meses anteriores al de realización de la evaluación y en el mayor número posible de años anteriores a la misma.

- Caídas de personas a distinto y mismo nivel.
- Caídas de objetos en manipulación o desprendidos.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes por objetos o herramientas y choques contra objetos.
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Exposición a contactos eléctricos.
- Contactos térmicos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a sustancias nocivas (humos, gases, vapores, polvo).
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
- Exposición a radiaciones.
- Incendios y explosiones.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Accidentes causados por seres vivos.

#### ***Identificación de Peligros por las Condiciones de Trabajo***

Verificar las condiciones de trabajo en donde pueda estar el origen del peligro y tenga una influencia significativa en la generación del riesgo.

**A.- Condiciones Materiales**

- Pasillos y superficies de tránsito
- Espacios de trabajo
- Escaleras
- Almacenamiento
- Manipulación manual
- Herramientas de mano
- Máquinas-herramientas fijas y portátiles
- Aparatos y equipos de elevación y transporte
- Instalación eléctrica
- Otros equipos de trabajo e instalaciones (incluido Pantallas de Visualización de Datos)
- Productos químicos
- Incendios

**B.- Condiciones Medioambientales.**

- Contaminantes químicos ambientales
- Ruido y vibraciones
- Radiaciones
- Calor y frío
- Iluminación

**C.- Carga de Trabajo.**

- Carga física
- Carga mental

**D.- Organización del Trabajo.**

***Identificación de Peligros por la Colaboración de los Trabajadores***

Recabar información y opinión de los trabajadores y sus representantes, así como de los mandos pertinentes.

***Estimación del Riesgo*** - Consecuencias (Severidad del daño)

Determinar la potencial severidad del daño, considerando:

- Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- Naturaleza del daño, graduándolo de la forma siguiente:

***Ligeramente dañino***

- Cortes y magulladuras pequeñas

- Irritación de los ojos por polvo.

***Dañino***

- Laceraciones
- Quemaduras
- Conmociones
- Torceduras importantes
- Fracturas menores
- Sordera
- Dermatitis
- Trastornos músculo-esqueléticos

***Extremadamente dañino***

- Amputaciones
- Fracturas mayores
- Intoxicaciones
- Lesiones múltiples
- Cáncer

***Estimación del Riesgo*** - Probabilidad de que ocurra el daño.

**El daño ocurrirá**

**Grado de Probabilidad**

Siempre o casi siempre.....Alta  
En algunas ocasiones.....Media  
Raras veces .....Baja

***Criterios para establecer grado de probabilidad***

- Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.
- Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control.
- La información sobre las actividades de trabajo.
- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas.

- **3ª Fase: Valoración del Riesgo**

Mediante la información obtenida en el análisis de riesgo, es el proceso en el que se emiten juicios sobre la tolerabilidad al riesgo teniendo en cuenta factores socio-económicos y aspectos medioambientales.

Asociando la probabilidad y las consecuencias, se determinan los NIVELES DE RIESGO.

<b>CONSECUENCIAS</b>			
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>Ligeramente dañino</b>	<b>Dañino</b>	<b>Extremadamente dañino</b>
<b>Baja</b>	Riesgo TRIVIAL	Riesgo TOLERABLE	Riesgo MODERADO
<b>Media</b>	Riesgo TOLERABLE	Riesgo MODERADO	Riesgo IMPORTANTE
<b>Alta</b>	Riesgo MODERADO	Riesgo IMPORTANTE	Riesgo INTOLERABLE

<b>REQUERIMIENTOS DE ACTUACIÓN QUE IMPLICAN LOS NIVELES DE RIESGO</b>	
<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE ACTUACIÓN</b>
<b>Trivial</b>	No se requiere acción específica.
<b>Tolerable</b>	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</p>
<b>Moderado</b>	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño, como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
<b>Importante</b>	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>Intolerable</b>	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo (Riesgo grave e inminente).

- **4ª Fase: Control de Riesgos**

Mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Si de la evaluación se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que controlarlo.

Elaborar un PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA conteniendo:

- Relación de acciones requeridas para controlar los riesgos, por orden de magnitud de éstos (niveles de riesgo) y número de trabajadores afectados.
- Fecha prevista de finalización de las acciones requeridas.

***Principios de la acción preventiva***

- Eliminar los riesgos.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

- **5ª Fase: Revisión del Plan**

El Plan se debe revisar antes de su implantación considerando:

- Si las medidas de prevención que se requieren para controlar los riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables o generarán nuevos peligros.
- La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y operatividad de estas medidas.

Una vez implantado el Plan, se ha de realizar un seguimiento de la puesta en práctica de las medidas preventivas y verificar periódicamente su eficacia. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo o si ocurren daños para la salud de los trabajadores, y con ello varían los peligros y los riesgos, o si han transcurrido cinco años (\*) desde la realización de la Evaluación de Riesgos se procederá a la revisión de la misma.

(\*) El plazo de revisión comprenderá todo el quinto año natural (enero a diciembre).

## **A N E X O - P.O.P. 01**

<p><b>MODELOS DE IMPRESOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p>
---

1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.
2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y SU ENTORNO LABORAL.
3. ACCIDENTALIDAD EN LOS AÑOS ANTERIORES Y EN EL PERÍODO TRANSCURRIDO DEL AÑO EN CURSO.
4. RIESGOS A LOS QUE ES DE APLICACIÓN LA LEGISLACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
5. PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
6. PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA DERIVADO DE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y APARATOS A LA LEGISLACIÓN INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS, ASÍ COMO DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS QUE ENTRAÑEN O NO UN RIESGO.

## **1.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Las presentes instrucciones de cumplimentación de los impresos de Evaluación de los Riesgos Laborales, presentan, primeramente, el modelo de carátula de la Evaluación de Riesgos junto con la descripción del puesto de trabajo y su entorno laboral, y una breve explicación de cada uno de los impresos.

Seguidamente se adjuntan los propios impresos I, II, III y IV, correspondientes al análisis de la accidentalidad, análisis de riesgos y finalmente el Plan de Acción Preventiva.

### **IMPRESO I: ACCIDENTALIDAD EN AÑOS ANTERIORES Y EN EL PERIODO TRANSCURRIDO DEL AÑO EN CURSO.**

- Se cogerán todos los accidentes ocurridos en el mayor número posible de años, inmediatamente anteriores al año en el que se realiza la evaluación.
- Esta información podría facilitarla el centro de trabajo, si se solicita previamente a la visita de evaluación y permitirá analizar la forma en que se vienen accidentando los trabajadores y dar una orientación para identificar cual es el origen de los riesgos.

### **IMPRESO II: RIESGOS A LOS QUE ES DE APLICACIÓN LA LEGISLACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

- Para identificar los riesgos, se tendrá en cuenta, además de las 24 formas posibles de accidentarse que se indican a continuación, los casos que pueden darse de enfermedad profesional, producida por agentes físicos, químicos y biológicos, los que puedan ser debidos a las condiciones ergonómicas y por último aquellos de naturaleza Psicosocial de carácter colectivo, que puedan detectarse cuando se pongan de manifiesto determinados indicadores. En caso de que no se detecten indicadores de riesgo psicosocial que requieran seguir profundizando, se indicará así en este impreso.

**RIESGOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

- 01.- Caídas de personas a distinto nivel.
- 02.- Caídas de personas al mismo nivel.
- 03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- 04.- Caídas de objetos en manipulación.
- 05.- Caídas de objetos desprendidos.
- 06.- Pisadas sobre objetos.
- 07.- Choques contra objetos inmóviles.
- 08.- Choques contra objetos móviles.
- 09.- Golpes por objetos o herramientas.
- 10.- Proyección de fragmentos o partículas.
- 11.- Atrapamiento por o entre objetos
- 12.- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos.
- 13.- Sobreesfuerzos.
- 14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- 15.- Contactos térmicos.
- 16.- Exposición a contactos eléctricos.
- 17.- Exposición a sustancias nocivas.
- 18.- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
- 19.- Exposición a radiaciones.
- 20.- Explosiones.
- 21.- Incendios.
- 22.- Accidentes causados por seres vivos.
- 23.- Atropellos o golpes con vehículos.
- 24.- No traumáticos: Infartos, derrames cerebrales, etc.
- 25.- Condiciones ergonómicas
- 26.- Condiciones termohigrométricas ambientales.
- 27.- Factores psicosociales nocivos.
- 28.- Enfermedad profesional producida por agentes físicos.
- 29.- Enfermedad profesional producida por agentes químicos.
- 30.- Enfermedad profesional producida por agentes biológicos.

- Por cada riesgo identificado se reflejará la causa o causas que producen la situación de riesgos.
- Independientemente del valor del riesgo obtenido, si se estima que debe tomarse alguna medida para reducirlo al mínimo posible se hará constar en el Plan de Acción Preventiva.

- La numeración del riesgo empezará con el 1 y seguirá el orden natural de los números. En el caso de que para un mismo tipo de riesgo, las consecuencias o severidad del daño esperado sean diferentes, se utilizará un segundo número separado del anterior por un punto y con el mismo criterio en cuanto al orden que deben llevar. Entre paréntesis se puede poner al final de cada riesgo identificado y causas, el código correspondiente que figura en la relación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales recogida anteriormente.

**Ejemplo:**

7.- Atrapamiento por o entre objetos (11)

- 7.1.- Al efectuar el enganche cogiendo la brida incorrectamente.
- 7.2.- Al cruzar entre los topes de dos vehículos próximos.
- 7.3.- Al cerrarse improvisadamente la puerta de un vagón y tener la mano en un lugar inadecuado.

**IMPRESO III: PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.**

- La numeración, necesariamente debe coincidir con la que figura en el impreso II de evaluación del riesgo, pero siguiendo un orden de mayor a menor, según la magnitud del riesgo y el número de trabajadores afectados.
- Cada riesgo identificado puede requerir más de una acción preventiva, por lo que se pondrán todas las que se estimen necesarias.
- Con independencia de la consulta y participación de los Delegados de Prevención en los correspondiente Comités de Seguridad y Salud, los Planes de Acción Preventiva serán aprobados dentro de la estructura jerárquica de cada Dirección, por la persona que tenga competencia y capacidad de decir si pueden llevarse a efecto las acciones requeridas, en caso contrario debe seguir ascendiendo la línea jerárquica hasta llegar a la persona que reúna las condiciones citadas. En todo caso, cada Dirección designará a la persona o personas competentes para aprobar los Planes de Acción Preventiva.

**IMPRESO IV: PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA DERIVADO DE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y APARATOS A LA LEGISLACIÓN INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS, ASÍ COMO DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS QUE ENTRAÑEN O NO UN RIESGO.**

- Se seguirán los mismos criterios expuestos en el impreso III.
- Se consideran las deficiencias debidas a deterioros, roturas, daños, desperfectos, etc., existentes en el día de la visita y que requieren ser reparadas, así como aquellas otras deficiencias que aunque no representen ningún riesgo en sí mismas, incumplen la normativa de prevención vigente.
- Se tomará como referencia de aplicación de legislación de seguridad industrial y de protección de incendios.

**2.- DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y SU ENTORNO LABORAL.**

GERENCIA			
FECHA:		PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO:	

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

CENTRO DE TRABAJO		CÓDIGO:	
PUESTO DE TRABAJO			
CATEGORÍA LABORAL PROPIA DEL PUESTO			
ÁREA DE REALIZACIÓN DE FUNCIONES			

**2.- OBLIGACIONES FUNCIONALES:**

ACTIVIDAD PRINCIPAL				
TAREAS COMPLEMENTARIAS				
OTRAS ACTIVIDADES DEL PUESTO (No incluidas en el proceso de trabajo)				
COMPATIBILIDAD*	GESTACIÓN		LACTANCIA	
	SÍ	NO	SÍ	NO
OBSERVACIONES				

VºBº  
EL JEFE DEL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.:

**3.- CONDICIONES DE TRABAJO:**

\* Señalar con un círculo la opción que proceda. (A considerar lo establecido en el P.O.P. 09.)

<b>3.1.ESFUERZOS FÍSICOS</b>				
Manejo de pesos	No realiza	Solo sin ayuda	Con ayuda de compañero	Con ayuda de máquina
Elevación de cargas manualmente	No precisa	Ocasional	Frecuente	Constante
Transporte de cargas manualmente	No precisa	Ocasional	Frecuente	Constante
Peso de las cargas manualmente	Ninguna	Ligera	Moderada	Grande
<b>3.2.REQUISITOS ERGONÓMICOS</b>				
<b>3.2.1.TIPO DE TRABAJO</b>	Porcentaje medio diario		Otras posibles condiciones	
Trabajo sentado	%			
Trabajo de pie sin desplazamiento	%			
Trabajo de pie con desplazamiento esporádico	%			
Trabajo de pie intermitente	%			
Trabajo de pie continuo	%			
<b>3.2.2.REQUISITOS EXTREMIDADES SUPERIORES</b>				
Desplazamiento según plano	No precisa	Por debajo de la cabeza	Por encima de la cabeza	Todos
Aprehensión manual	No precisa	Una mano	Una mano y ayuda la otra	Ambas manos
Manipulación de objetos	No precisa	Poco frecuente	Frecuente	Muy frecuente
<b>3.2.3.REQUISITOS EXTREMIDADES INFERIORES</b>				
Desplazamientos	Escasos a nivel	Frecuentes a nivel	Escasos distinto nivel	Frecuentes distinto nivel
Equilibrio	No se precisa estático	No se precisa dinámico	Normal estático	Normal dinámico
<b>3.2.4.REQUISITOS POSTURALES DE COLUMNA VERTEBRAL</b>				
	No precisa	Ocasional	Frecuente	Muy frecuente
Rotación de cuello				
Flexión de cuello				
Extensión de cuello				
Rotación de columna vertebral				
Flexión de columna vertebral				
Extensión de columna vertebral				
<b>3.3.MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO</b>				
Máquinas y herramientas	Sencillo	Normal	Complejo	Muy complejo
Tipología	Manual	Semimanual	Semiautomática	Automática
Destreza	Sencilla	Mediana	Grande	Muy grande
Grado de concentración	Bajo	Normal	Medio	Máximo
<b>3.4. TURNO DE TRABAJO</b>				
Jornada Realizada	Mañana _____	Tarde _____	Noche _____	Rotativo _____
Otras Jornadas	(REFLEJAR SI SE PRODUCEN EXCESOS DE JORNADA)			

Nota: Marcar con una X los campos que correspondan, excepto en el apartado 3.2.1.

**4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL PREVISTOS PARA EL PUESTO:**

**5.- PRODUCTOS PELIGROSOS UTILIZADOS EN DICHO CENTRO DE TRABAJO:**

*Observaciones:*

- *Las fichas de Productos Peligrosos se adjuntarán a la Evaluación de Riesgos Laborales, y se remitirá una copia de dicha ficha al Gabinete Sanitario del ámbito, procediéndose a su actualización según se modifique la utilización de dichos Productos Peligrosos.*

**6.- PROTOCOLO/S EXPECÍFICO/S DE VIGILANCIA DE LA SALUD A APLICAR EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO:**

EL TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

VºBº

PERSONA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN

Fdo.:

Fdo.:

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FECHA EVALUACIÓN:

FECHA ÚLTIMA EVALUACIÓN:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN/GERENCIA:

JEFATURA:

CENTRO DE TRABAJO:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Nº. de trabajadores en la fecha de la evaluación:

Hombres:

Mujeres:

<b>3.- ACCIDENTALIDAD EN AÑOS ANTERIORES Y EN EL PERIODO TRANSCURRIDO DEL AÑO EN CURSO.</b>				
Forma en que se produjo el accidente	Nº de accidentes			
	Nº de Años:		Nº de Meses: (Año en curso)	
	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja
01.- Caídas de personas a distinto nivel				
02.- Caídas de personas al mismo nivel				
03.- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento				
04.- Caídas de objetos en manipulación				
05.- Caídas de objetos desprendidos				
06.- Pisadas sobre objetos				
07.- Choques contra objetos inmóviles				
08.- Choques contra objetos móviles				
09.- Golpes por objetos o herramientas				
10.- Proyección de fragmentos o partículas				
11.- Atrapamiento por o entre objetos				
12.- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos				
13.- Sobreesfuerzos				
14.- Exposición a temperaturas ambientales extremas				
15.- Contactos térmicos				
16.- Exposición a contactos eléctricos				
17.- Exposición a sustancias nocivas				
18.- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas				
19.- Exposición a radiaciones				
20.- Explosiones				
21.- Incendios				
22.- Accidentes causados por seres vivos				
23.- Atropellos o golpes con vehículos				
24.- No Traumáticos: Infartos, derrames cerebrales				
<b>Total de accidentes en jornada de trabajo</b>				
<b>In-Itinere</b>				
<b>TOTAL DEL CENTRO DE TRABAJO</b>				





